	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Julio 21 de 2022

RADICADO:  
2022CS032228-1  
FECHA: 2022-07-21  
2022PQR00015492

Señor(a):  
ANA CECILIA CLAROS PERDOMO  
CC 36284199  
CLL 14 B No. 4E - 12  
Tel: 3127238439  
Pitalito / Huila

Asunto: SOLICITUD DESCUENTO DE SANCIÓN

En atención a su solicitud de aplicación del beneficio tributario contemplado en el Artículo 640 del Estatuto Tributario Nacional, de manera respetuosa me permito responder haciendo las siguientes precisiones:

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pitalito, en uso de las funciones y facultades y ante la omisión del contribuyente ANA CECILIA CLAROS PERDOMO, identificada con C.C. No. 36.284.199, propietario del establecimiento de comercio denominado ESENCIA PELUQUERIA, realizó inscripción de oficio según Resolución 706 del 06 de mayo de 2022, la cual fue notificada el 16 de junio de 2022.

Que el contribuyente antes mencionado, el pasado 30 de junio de 2022 solicita que la sanción impuesta sea reducida al 50%, en tanto considera cumple las condiciones establecidas en el Artículo 640 del Estatuto Tributario Nacional.


Que, para el caso que nos ocupa, para la aplicación de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en el régimen sancionatorio deben concurrir los requisitos presentados en el numeral 3 del Artículo 661 del Acuerdo 044 de 2021, en concordancia con el Artículo 640 del Estatuto Tributario, así:

***“ARTÍCULO 661. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LESIVIDAD, PROPORCIONALIDAD, GRADUALIDAD Y FAVORABILIDAD EN EL RÉGIMEN SANCIONATORIO. Para la aplicación del régimen sancionatorio establecido en el presente Estatuto se deberá atender a lo dispuesto en el presente artículo.***

(...)

Proyectado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA, Profesional Universitario

Revisado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ,	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas , Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas	Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

3. *La sanción se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del monto previsto en la ley, en tanto concurren las siguientes condiciones:*
- a. *Que dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la comisión de la conducta sancionable no se hubiere cometido la misma, y esta se hubiere sancionado mediante acto administrativo en firme, y*
  - b. *Que la sanción sea aceptada y la infracción subsanada de conformidad con lo establecido en el tipo sancionatorio correspondiente.*

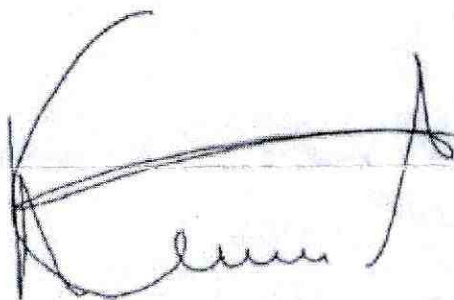
Que, conforme con lo anterior, tenemos que la Resolución 706 del 06 de mayo de 2022, notificada el 16 de junio de 2022 no se encuentra en firme y revisado el expediente no se encuentra constancia ejecutoria de la misma.

Consecuente con lo expuesto, una vez realizado el estudio correspondiente se determinó que no es posible acceder a la pretensión del contribuyente.

Para mayor información puede dirigirse a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de Pitalito ubicada en la carrera 3 No 4 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", o al correo electrónico [atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co).

Sin otro particular.

Atentamente,




**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
**Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas**

Proyectado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA, Profesional Universitario

Revisado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ,	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas , Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas	Cargo: Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 17 de agosto de 2022.

### NOTIFICACIÓN DE OFICIO DE RESPUESTA A PQR

Notificación por aviso página web de oficio radicado bajo No. 2022CS032228-1 el cual brinda respuesta a solicitud radicada bajo No. 2022PQR00015492 emitido a la señora: Ana Cecilia Claros Perdomo representante legal del establecimiento comercial Esencia Peluquería.

Referencia: Proceso de notificación de oficio de respuesta a 2022PQR00015492

**Obligación:** Impuesto industria y comercio

**Radicado:** 2022CS032228-1

**Sujeto a notificar:** Ana Cecilia Claros Perdomo

**C.C O NIT:** 36284199

**Fundamento del Aviso:** Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la notificación enviada a la dirección del contribuyente fue devuelta por la oficina de correo certificado, debido a que no se estableció comunicación con el destinatario

### LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora: Ana Cecilia Claros Perdomo, identificado con C.C O NIT: 36284199 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la respuesta dada a PQR, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y/o en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal, el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Por lo tanto, se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,



**LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA**  
 Profesional Universitario  
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Proyectó: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO